

Poder Legislativo

LEY Nº 18.684

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por cinco señores Oficiales y cuatro Personal Subalterno, pertenecientes al Batallón "Florida" de Infantería Nº 1, con asiento en la ciudad de Montevideo, con su armamento individual, accesorios y equipos, a efectos de concurrir a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar, entre el 14 y el 16 de setiembre de 2010, de los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del Regimiento de Infantería 1 "Patricios".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de setiembre de 2010.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario



DANILO ASTORI
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

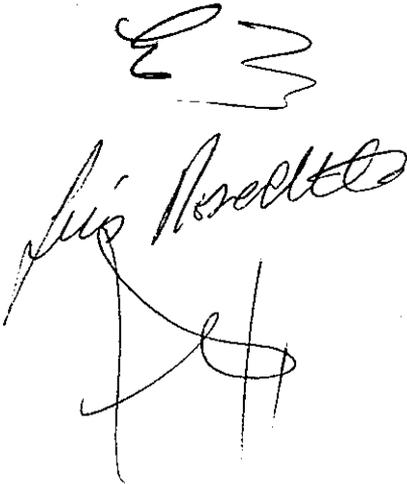
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 SET. 2010**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por cinco señores Oficiales y cuatro Personal Subalterno, pertenecientes al Batallón "Florida" de Infantería N° 1, con asiento en la ciudad de Montevideo, con su armamento individual, accesorios y equipos, a efectos de concurrir a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar, entre el 14 y el 16 de setiembre de 2010, de los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del Regimiento de Infantería 1 "Patricios".


Luis Rosellto


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República